



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
11 MAR 2021	
Recibido.....	727.....Hs.
Exp. N°.....	42362.....C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:
PROGRAMA "PRIMEROS EXPORTADORES"

ARTÍCULO 1 - Objeto. Créase el Programa "Primeros Exportadores" en el ámbito de la provincia de Santa Fe, con el objeto de brindar asesoramiento especializado en Comercio Exterior a empresas Pymes, con la extensión y los alcances establecidos en la presente y en la reglamentación.

ARTÍCULO 2 - Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la provincia y/o el que lo reemplace en el futuro.

ARTÍCULO 3 - Función de la autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación, además de implementar el programa, debe dar amplia difusión, realizando una comunicación en cada una de las empresas Pymes de la provincia para informar sobre los beneficios de acceder al programa y en los medios de comunicación de cada región donde se lo realice.

ARTÍCULO 4 - Destinatarios. Son destinatarios todas las PYMES de la provincia que, en su proceso de internalización, no han exportado, pero que cuentan con potencial para hacerlo en el corto plazo, o que lo han hecho ocasionalmente y necesitan actualización.

ARTÍCULO 5 - Objetivos. El objetivo del programa es favorecer la exportación de valor agregado, aumentando el número de pymes



santafesinas que accedan a mercados extranjeros, acompañándolas en su proceso de internacionalización

ARTÍCULO 6 - Plazo de duración. Cada edición del programa tiene un plazo mínimo de duración de un año, siendo el Poder Ejecutivo el que lo administre según las necesidades de cada edición y región.

ARTÍCULO 7 - Etapas del Programa. El programa consta de dos etapas bien definidas:

- a) Charlas de capacitación, que tienen como objetivo que el empresario pueda tener una visión general sobre los aspectos básicos del comercio exterior. Iniciación al comercio exterior. Herramientas básicas para operar. Formación de precios de exportación. Análisis de costos y determinación de precios.
- b) Elaboración del estudio de mercado. A cada empresa seleccionada se le asignará un consultor que trabajará de manera directa con la PyME para armar un plan de internacionalización personalizado, quien realizará un directo seguimiento de los avances y resultados.

ARTÍCULO 8 - Costos. El Programa no tendrá ningún tipo de costo para las Pymes que se inscriban y sean seleccionadas.

ARTÍCULO 9 - Inscripción. Cupos. Las empresas interesadas deben inscribirse mediante una planilla y registrar a la empresa en la página que el Poder Ejecutivo determine en la reglamentación. Se seleccionarán un máximo de veinte Pymes por edición y por región.



ARTÍCULO 10 - Selección. La selección de las empresas que serán beneficiadas con el Programa está a cargo de las Cámaras Empresariales/Industriales de cada Región de la provincia y/o de quien el Ministerio determine.

ARTÍCULO 11 - Convenios. Se autoriza la firma de convenios con las principales universidades de la provincia, Colegios Profesionales y/o instituciones vinculadas a la temática del programa para brindar charlas, capacitaciones y asesorías a las empresas.

ARTÍCULO 12 - Implementación. La implementación del Programa se realiza por las distintas regiones de la provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 13 - Certificados. Al finalizar cada edición a las empresas Pymes beneficiadas se le entrega el certificado correspondiente por la realización del programa, avalado por la autoridad de aplicación.

ARTICULO 14 – Fondo. Créase el fondo destinado exclusivamente a solventar los gastos que demande la implementación del programa.

ARTICULO 15 - El fondo referido en el artículo anterior se integra con los siguientes recursos:

- a) Los montos que el presupuesto general de la provincia le asigne;
- b) Los aportes que en forma extraordinaria establezca el Poder Ejecutivo;
- c) Las donaciones y legados que se reciban de personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, destinadas a este fondo;
- d) Los intereses devengados por la inversión de dinero correspondiente a este Fondo;



e) Los aportes dinerarios que realicen el estado nacional y los organismos internacionales destinados a solventar programas para Pymes.

ARTÍCULO 16- - Invítase a los Municipios, Comunas y Comunidades Regionales a adherir a la presente norma a fin de que garanticen en sus respectivas jurisdicciones la aplicación efectiva del Programa.

ARTÍCULO 17 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial

Walter Ghione
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Motiva el presente la necesidad de que el Programa Provincial Primer Exportador se convierta en una ley de la provincia de Santa Fe. Entendemos que sus objetivos son fundamentales para el crecimiento y desarrollo de las empresas Pymes y para toda la provincia y el país. El Programa, desarrollado por la provincia de Santa Fe con el apoyo del Consejo Federal de Inversiones, surge como respuesta por parte de la Provincia a las dificultades que afrontan



las empresas al momento de comenzar a dar sus primeros pasos en la actividad exportadora.

Es nuestro interés que este programa se transforme en una política de estado que perdure en el tiempo y a pesar del paso de los diferentes gobiernos, personas y partidos políticos.

La iniciativa tiene como objetivo favorecer la exportación de valor agregado, aumentando el número de pymes que acceden a mercados extranjeros.

"Primeros Exportadores" es un programa actualmente de tres meses, que en la presente proponemos se extienda su plazo a un año, y está orientado a empresas que no han exportado, pero que cuentan con potencial para hacerlo, o bien que han exportado y necesitan actualización. A las participantes se les ofrece una herramienta que les permite acceder a capacitaciones y consultoría gratuita, con el objetivo de animarlas y acompañarlas en su proceso de internacionalización.

También entendemos importante que se aumente el número de empresas seleccionadas en cada edición, es por eso que proponemos que se elijan a veinte empresas Pymes para beneficiarse con el Programa. Compartimos el hecho de que se implemente por regiones de la provincia y que sean las diferentes Cámaras Empresariales e Industriales las encargadas de seleccionarlas dentro de todas las inscriptas.

El objetivo debe ser llegar a toda la provincia, a cada una de las localidades y que las convocatorias sean abiertas, por eso pensamos fundamental se profundice en este programa al que consideramos sumamente importante en beneficio de las empresas y de toda la provincia. El programa Primeros Exportadores se realiza con la colaboración de universidades y consta de dos etapas. En primer lugar, dos jornadas de capacitación que tienen como objetivo que el empresario pueda tener una visión general sobre los aspectos básicos del comercio exterior. Luego, a cada una de las empresas seleccionadas se les asigna un consultor que trabajará



de manera directa con la pyme para armar un plan de internacionalización a medida. El mismo consiste en determinar cuáles de los productos que fabrica puede formar parte de la oferta exportable, cuáles son sus potenciales mercados, cuál es la competencia, el precio de referencia y una lista de posibles importadores.

Muchas veces vemos a las Pymes en la imposibilidad de vincularse con otros mercados por falta de acceso o rubros exportables. Por ello el programa le ofrece una gran oportunidad de testear su capacidad de exportación, y poder acceder así a nuevos mercados.

Sin dudas que, el asesoramiento gratuito y de alto nivel Recibido, potencia a las empresas y aumenta sus ventas, ayuda a optimizar su productividad y rentabilidad, factores clave para el éxito de la exportación. Además, ayuda a que valoricen la imagen de su empresa y sus posibilidades de negociación en los mercados internacionales y mejore su posición frente a la competencia.

Con respecto a los beneficios para la provincia y el país son muchos y de suma relevancia tales como:

El aumento de la capacidad exportadora de las PyMEs genera una mayor demanda laboral.

Mejora de la capacidad de negociación y el prestigio frente a los mercados internacionales.

El impulso a la exportación se traduce en beneficios para el conjunto de la economía nacional.

La metodología de trabajo es armar un plan de Internacionalización personalizado para cada empresa. En base a su estructura productiva se analizaron los principales mercados internacionales aptos y potenciales para sus productos, dándole la posibilidad de contar con un estudio detallado con las oportunidades y amenazas que podrían enfrentar y, con sugerencias y consejos para avanzar en el camino hacia la exportación.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Además, para darles más herramientas a los empresarios, se dictan capacitaciones en temas como "Iniciación al comercio exterior. Herramientas básicas para operar" y "Formación de precios de exportación. Análisis de costos y determinación de precios".

Entendiendo la importancia de este programa provincial que lleva a cabo el Ministerio de la Producción, es que pretendemos que el mismo se transforme en una ley provincial en beneficio de las empresas Pymes de Santa Fe, y de la economía de nuestra provincia.

Por todo ello solicitamos acompañamiento al presente.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial

Walter Ghione
Diputado Provincial